**Honorable CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.**

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Diputación Permanente, a presentar **Iniciativa con carácter deAcuerdo de urgente resolución, por el que se solicita a la Secretaria de Gobernación, Lic. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, ambos del Gobierno Federal, se mantengan los Fideicomisos para el Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta, así como el del Programa de Escuelas de Excelencia para abatir el rezago educativo.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primera.** El pasado 2 de abril del año en curso y en uso de sus facultades constitucionales y legales, se publicó en el Diario de la Federación, Decreto del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a efecto de instruir a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, a efecto de extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.

**Segunda.** Entre las consideraciones expuestas por dicho Decreto presidencial, se menciona que de acuerdo con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, existe el compromiso del Gobierno federal de retomar, entre otros asuntos, “ la creación de empleos, fortalecimiento del mercado interno, impulso al agro, a la investigación, la ciencia y la educación”. Asimismo se menciona que ello es con el objeto de que la administración de los recursos públicos se lleve a cabo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**Tercera.** De acuerdo con información publicada en el periódico nacional “El Universal”, así como por datos de la propia Secretaría de Educación Pública, esta administra 22 fideicomisos que, de acuerdo con el Decreto presidencial, son elegibles para desaparecer.

Entre los diversos fideicomisos afectados por la decisión presidencial se encuentra el Fideicomiso para el Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta, el cual se emplea para otorgar educación a 344 mil 936 jóvenes y 621 mil 628 personas de educación especial. Esto es, un millón de mexicanas y mexicanos que se encuentran en condiciones vulnerables, que al desaparecer dichos fondos, quedarían a la deriva y en un completo desamparo.

**Cuarta.** De acuerdo con el Presupuesto considerado para este año 2020, en el caso del Fideicomiso para el Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta, tiene un presupuesto asignado de 144.9 millones de pesos, entre los que se contemplan los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED). A los profesores que imparten clases en estos centros, se les ha notificado de la desaparición de dichos fondos, mediante correo electrónico.

**Quinta.** En el estado de Chihuahua existen actualmente siete centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, los cuales se ubican en Camargo, en el CBTIS 143; en Juárez, en el CETIS 61; Chihuahua, CBTIS 122; Cuauhtémoc, CECATI 138; Delicias, CEB 6; Jiménez, CBTIS 138 y Parral, CBTIS 228.

Y de acuerdo con el documento: *Cómo estamos en Chihuahua, principales indicadores de desarrollo social 2015*, en el estado había un total de 268 mil 482 personas padeciendo alguna discapacidad, esto es, el 8% de la población total del Estado.[[1]](#footnote-2)

Fuera de dichos espacios educativos, los jóvenes que actualmente viven con alguna de las discapacidades física, intelectual, auditiva, visual o psiquiátrica y que cursan el bachillerato, no podrán concluir sus estudios, toda vez que las instituciones educativas dependen de dicho Fideicomiso para poder prestar los servicios educativos que requiere esta población vulnerable.

**Sexta**. En el mismo caso se encuentra el Fideicomiso del Programa de Escuelas de Excelencia para abatir el rezago educativo, operado por conducto del Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros (BANSEFI) y que en el Ciclo Escolar 2018-2019, beneficio a 510 escuelas en el Estado de Chihuahua. Mediante:

* Fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar;
* Mejora de la infraestructura escolar; y
* Otorgamiento de recursos directos a los planteles escolares.

**Séptima.** El Gobierno federal, previo a la toma de decisiones tan repentina, debe considerar sus actuaciones, sobre todo porque nuestro país ha firmado diversos instrumentos internacionales, entre ellos la *Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, así como los *Objetivos del Desarrollo del Milenio a favor de las personas con Discapacidad,* además de otros que protegen *los derechos de las niñas, niños y adolescentes,* asumiendo compromisos para promover leyes, tanto federales como locales, a efecto de protegerles y favorecer su desarrollo humano y social.

**Octava.** Toda vez que desde el inicio de este gobierno se han reducido drásticamente diversos rubros presupuestales para atender a diversos segmentos de la población en condiciones de vulnerabilidad, las y los Diputados del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, estimamos que el gobierno federal, previo a una toma de decisiones tan repentina, debe considerar y ponderar, cuáles fideicomisos pueden ser eliminados sin afectar de manera negativa a la población más vulnerable, como son los dos fideicomisos en comento, a efecto de mantenerlos vigentes.

En virtud de las consideraciones expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo **de urgente resolución**.

Me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, , el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO**. La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Gobernación Lic. Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila; y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez, ambos del Gobierno Federal, para que no se extingan, el Fideicomiso para el Bachillerato General en sus modalidades no escolarizada y mixta, a través del cual se mantienen los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, así como el Fideicomiso del Programa de Escuelas de Excelencia para abatir el rezago educativo.

Lo anterior en virtud del Decreto Presidencial del 02 de abril del año en curso, mediante que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Salón Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al día 22 del mes de junio del año dos mil veinte.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ**

1. Fundación del Empresariado Chihuahuense FECHAC, Cómo estamos en Chihuahua, Principales indicadores del desarrollo social 2015. Consultado en: <http://www.fechac.org/pdf/infografia_indicadores_ds_chihuahua.pdf> [↑](#footnote-ref-2)